

podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de tres meses más a contar desde tal publicación, pudiendo declararse cerrada esta ampliación de capital en cualquier momento anterior, siempre que se produjera la total suscripción y desembolso de las referidas acciones.

Asimismo, se acuerda que llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas teniéndose por no emitidas las acciones no suscritas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32. Los desembolsos efectuados se acreditarán mediante el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir en el plazo previsto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro y el informe sobre la modificación estatutaria propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Javaloyes de Peralta.—65.935.

FRUITS RIPOLLET, S. L. (Sociedad absorbente)

SEDIMA FRUIT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el día 19 de octubre de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por Fruits Ripollet, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Sedima Fruit, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 30 de abril de 2007. Las citadas juntas han aprobado que la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente sea la de 30 de abril de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—La administración de Fruits Ripollet, Sociedad Limitada y Sedima Fruit, Sociedad Limitada, Luís Díaz Bedate, José Luís Díaz Fariñas.—65.044. 3.ª 31-10-2007

FRUTAS TROPICALES DE CANARIAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 3 de diciembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, en calle O'Daly, número 39, 3.º-B (Santa Cruz de la Palma), y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005 y 2006, así como la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Acuerdo sobre condonación de dividendos pasivos, reducción de capital social y ampliación de capital mediante compensación de créditos. Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdo sobre cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Acuerdo sobre cesión de Know-how.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de la Palma, 15 de octubre de 2007.—José Luis González Díaz, Presidente del Consejo de Administración.—65.970.

Anexo

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los requisitos para la asistencia a la Junta serán los establecidos en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

FUJISTU ESPAÑA SERVICES, S. A. U. (Sociedad absorbente)

FUJITSU ESPAÑA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida decidieron, en las Juntas generales de las anteriores sociedades, en sesiones celebradas el 11 de septiembre de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades sobre la base de los Balances, también aprobados por dichas Juntas, cerrados a 31 de marzo de 2007, mediante la absorción por «Fujitsu España Services, S. A.» (sociedad absorbente) de «Fujitsu España, S. A.» (sociedad absorbida), inscritas ambas en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, ni que se establezca tipo alguno de canje de las acciones, por ser la sociedad absorbida titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la absorbente, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro el 18 de julio de 2007, depósito publicado en el Borme número 146 del 31 de julio de 2007, el cual fue también aprobado por las Juntas.

Con motivo de la fusión, no se llevará a cabo modificación alguna de los vigentes Estatutos de la sociedad absorbente, ni en la composición del órgano de administración, ni en los Auditores. Todas las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de abril de 2007. En la sociedad absorbida no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y en la sociedad absorbente no se atribuirá derecho especial alguno. No se atribuirá así mismo en la sociedad absorbente,

ventaja alguna a favor de los Administradores. Los Administradores de la sociedad absorbida cesarán de sus cargos al extinguirse la sociedad. La fusión se encuentra exenta de nombrar el experto independiente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Fujitsu España Services, S. A. y de Fujitsu España, S. A., Santiago Martínez Lage.—65.948. 1.ª 31-10-2007

GIMNASTIC DE TARRAGONA, S. A. D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Gimnàstic de Tarragona, S.A.D.», en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la celebración de Junta general de accionistas de la sociedad, Junta que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de diciembre a las 20.00 horas en la sala Eutyches del Palau de Congressos de Tarragona, y en segunda convocatoria el día 11 de diciembre en el mismo lugar y hora de la primera convocatoria, Junta que se desarrollará según el siguiente

Orden del día

Primero.—Cierre y aprobación del Balance del ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Propuesta para su aprobación del presupuesto del ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Informe sobre la variación de Consejeros nombrados en Junta general de 27 de marzo de 2007.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta y delegación de facultades al Consejo para su inscripción.

Los señores accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad, sitas en el pavelló del Nou Estadi de Tarragona la documentación del Balance y presupuestos que se someterán a su aprobación en Junta. Para asistir a la misma es indispensable traer el DNI y la tarjeta de asistencia a la Junta que podrá ser retirada en las oficinas de la entidad.

Tarragona, 26 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Jordi Lloret García.—66.505.

GOLF DE TENERIFE, S. L.

(Sociedad absorbente)

NESURTEN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de octubre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Nesurten, Sociedad Limitada por Golf de Tenerife, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado en fecha 15 de octubre de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo

de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios de Golf de Tenerife, Sociedad Limitada, Ángeles Ascanio Cullen y Eduardo Tavío Ascanio.—Los Administradores solidarios de Nesurten, Sociedad Limitada, Ángeles Ascanio Cullen y Eduardo Tavío Ascanio.—65.590. 2.ª 31-10-2007

GOLF LA MORALEJA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 2 de diciembre del 2007, en primera convocatoria, y el día 3 de diciembre del 2007, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas, y en el domicilio social, paseo Marquesa Viuda de Aldama número 50, La Moraleja, Alcobendas, Madrid, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y fijación del número de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores.

Los accionistas que representen al menos un 5 por ciento del capital suscrito y desembolsado podrán solicitar en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria la inclusión de uno o más puntos del orden del día, mediante solicitud en el domicilio social.

Debido a las exigencias legales de quórum, se prevé la celebración en segunda convocatoria.

La Moraleja, 29 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente.—66.480.

GOLOSINAS PRIDA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad aprobando el siguiente Balance:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 316.303,35 |
| Inversiones Financieras Temporales | 10.000,00 |
| Tesorería | 115.741,33 |
| Total Activo | 442.044,68 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 228.384,60 |
| Reservas | 217.217,86 |
| Pérdidas y Ganancias | -3.557,78 |
| Total Pasivo | 442.044,68 |

Cangas de Onís, 25 de octubre de 2007.—El Liquidador, Eduardo Prida Roza.—65.655.

GRUPALIA INTERNET, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en la sede social, calle Albasanz n.º 25, el día 10 de diciembre de 2007, a las once horas en primera convocatoria, y el día 11 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del informe de los administradores que justifica la ampliación de capital que se propone, así como el informe de los administradores

que justifica la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital social, mediante la emisión de 482.227 nuevas participaciones, de 1 Euro de valor nominal cada una, respetando el derecho de adquisición preferente de los socios regulado en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para que lleve a cabo el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de desembolso de capital y de modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales conforme al resultado de la ampliación de capital, que en su caso efectivamente se realice.

Cuarto.—Estudio de la presentación de dimisión del actual Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procediere.

En cumplimiento del artículo 144,1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los informes que justifican la ampliación de capital social que comprende todas las condiciones de la ampliación que se propone así como el texto de la modificación estatutaria propuesta, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Andrés Estirado Álvaro, Secretario del Consejo de Administración.—66.017.

GRUPO SCHOLTZ, S. L. (Sociedad absorbente)

PINOS BAY, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles «Grupo Scholtz, Sociedad Limitada» y «Pinos Bay, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas el día 26 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, el Balance de fusión y la operación de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Pinos Bay, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por parte «Grupo Scholtz, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta por sucesión universal el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, la cual procederá a su disolución sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho de los participantes y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en la sede de la sociedad absorbente.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166.º de dicha norma en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de la fusión.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—Raúl-Manuel Piñera García, Consejero Delegado de «Grupo Scholtz, Sociedad Limitada» y representante físico del Administrador único de «Pinos Bay, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—66.015. 1.ª 31-10-2007

HISTOPAT, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el 26 de septiembre de 2007, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 340.912,09 euros, mediante la creación de 56.723 de nuevas participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 10.001 a 66.723, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y a razón de 5,6723 participaciones nuevas por cada 1 antigua.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Administrador, María del Carmen Ripoll Seguí.—65.661.

HOMER, S. L. (Sociedad absorbente)

FOMENTO DE PLÁSTICOS INDUSTRIALES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de «Homer, S.L.» y el socio único de «Fomento de Plásticos Industriales, S.L.U.», celebradas el 30 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Fomento de Plásticos Industriales, S.L.U.», por «Homer, S.L.», y la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007, firmado por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llagostera (Girona), 3 de septiembre de 2007.—El Administrador único de «Homer, S.L.», Carlos Bellvehi Mascort, y el Administrador único de «Fomento de Plásticos Industriales, S.L.», la entidad «Homer, S.L.», representada por Carlos Bellvehi Mascort.—64.408.

y 3.ª 31-10-2007